

no se atrevía á resistir á la voluntad del reformador ni á levantarse contra su obra. Ginebra se había convertido en el peñasco sobre el cual se levantaba la principal fortaleza del calvinismo, observatorio que servía de guía á todos los reformadores de Francia, de los Países Bajos, de Inglaterra y de Italia y al cual acudían innumerables apóstoles de todas partes. Calvino escogió de entre estos los mas inteligentes y los mas adictos para constituir con ellos una Academia, fundada en junio de 1559, con el fin de dotar de sacerdotes á los reformados franceses, y en la cual se enseñaban además de teología, la filosofía, filología y ciencias naturales. Desde luego se comprendió la importancia que tenía esta Academia para los reformados que no hablaban el alemán, pues en el primer año de su fundación asistieron á sus clases novecientos estudiantes y adultos que acudieron á ellas para oír las lecciones de Calvino y de sus sacerdotes. Desde Ginebra se diseminaban por todas las comarcas las doctrinas que en aquella ciudad habían sido expuestas.

La preferente atención que el calvinismo daba á la enseñanza fué uno de sus principales caracteres. En las cercanías de Ginebra, en el territorio bernés, y en la ciudad de Lausana, tan pintorescamente situada, se fundaron también academias, frecuentadas por estudiantes, y cuyo profesor mas notable fué Teodoro de Beza, apasionado admirador y partidario de Calvino. Beza, hijo de una ilustre familia de Bezelay, había nacido en Champaña en 1519, y estaba en cierto modo destinado por su instrucción á ser el discípulo y sucesor de Calvino. Su padre le había hecho estudiar el derecho, que cursó en las universidades de Brujas y Orleans; pero sus inclinaciones le llevaban mas al humanismo que á la jurisprudencia, siendo una obra filológica la primera que dió á la estampa. Después de una vida licenciada, fué convertido al protestantismo por Volmar, el maestro alemán de Calvino. A la edad de treinta años huyó á Ginebra, y muy pronto se hizo cargo de la cátedra de literatura griega de la Academia de Lausana. Sus aficiones le impulsaban cada vez mas á la teología, y aquel hombre que antes había sido alegre y dado á los placeres, convirtiéndose en el mas activo y fanático adepto del mas austero calvinismo, adquiriendo muy pronto fama de ser el auxiliar mas fiel del reformador ginebrino en aquella Academia recién fundada (1).

Calvino se mostraba infatigable como predicador, escritor y profesor, y su actividad estaba además constantemente ocupada en sus asuntos personales y en sus misiones políticas. A pesar de haber enviudado, de haber perdido á su único hijo y de hallarse quebrantada por una grave enfermedad su ya delicada salud, su febril actividad le impulsaba á continuos trabajos. Luego volveremos á hablar de su poderosa influencia en las comarcas extranjeras. En cuanto á los asuntos de Ginebra, todos se regulaban según sus inspiraciones y consejos. Lo admirable de todo esto es cómo la ciudad pudo conservar su autonomía y su existencia propia cuando Berna, por un lado, quería absorberla, y cuando, por otro, Francia, España y Saboya pretendían poner fin á su independencia y á su herejía. Calvino no titubeó en pedir auxilio á los cantones católicos de Suiza para ir contra Berna: en cuanto á Francia, aseguróse el apoyo de los protestantes franceses, y por lo que hace á la vecina Saboya supo

(1) Heppé, Teodoro Beza (*Padres y fundadores de la Iglesia reformada*, VI) Elberfeld 1861.

defenderse á mano armada de sus ataques. Precisamente el número de sus adversarios, que no andaban nunca acordes, fué lo que salvó á aquella pequeña municipalidad.

En todos estos acontecimientos la dirección estuvo confiada á aquel hombre pequeño, débil, flaco de rostro, verde y anémico (2), de larga y puntiaguda barba, de ancha y convexa frente, y de mirada ardiente, animada, grave y siniestra. Su vida era modelo de virtudes, y si á muchos de sus adeptos puede censurarse de las mismas faltas que echaban en cara á los demás, no puede hacerse á Calvino igual reconvencción. Esto no obstante, no vivía austeramente, de suerte que á pesar de las considerables rentas de que disfrutaba y de los ricos presentes que á menudo recibía, dejó á su muerte escasos bienes. Una de sus principales necesidades eran los vinos fuertes y generosos, de los cuales hacía uso para combatir su debilidad corporal. No obstante los males que le aquejaron durante los últimos años de su vida, llevó á cabo muchos y admirables trabajos de toda clase: cada palabra que salía de su boca ó de su pluma llevaba el sello de una inteligencia profunda, hábil é infatigable, de un prudente cálculo y de un sentimiento apasionado y ambicioso.

En 27 de mayo de 1564 sucumbió Calvino á impulso de sus dolencias, cuando apenas contaba cincuenta y cinco años.

Sus admiradores le prestaron un mal servicio cuando le proclamaron mártir de su causa, é infatigable adalid de la pureza de las doctrinas y de la vida. Calvino era ante todo un carácter dominante, lleno de orgullo y de desmedida ambición, dotado de habilidad y tacto políticos, diestro en las intrigas y en los medios mezquinos cuando estos habían de llevarle á la victoria. Si hubiera nacido en un trono ó para gozar de honores terrenales, habría sido uno de los mas poderosos y afortunados hombres de Estado que hubiera registrado la historia. En realidad puso sus dotes y su persona al servicio de una gran causa, al servicio de la verdad tal como él la concebía, lo cual parecía ennoblecer todos sus actos, aun aquellos en que procedía con astucia ó con injusticia. Sus enemigos personales eran para él enemigos de Dios, para cuya destrucción, que él creía legítima según las ideas que en su siglo predominaban, la astucia y la violencia eran armas permitidas. Los hombres bondadosos y amables no han fundado nada grande en las reñidas luchas de las pasiones y de las ideas humanas: la arbitrariedad, el orgullo, la violencia y aun la astucia son caracteres distintivos de los que han creado algo grande y permanente en el mundo político. Estas cualidades sirvieron á Calvino para luchar en pro de una elevada y trascendental idea y para implantarla con éxito. Que Calvino fué el hombre de su tiempo, que fué necesario en su época, lo prueba no solo el colosal éxito que alcanzó en seguida, sino también la circunstancia de que todos sus adeptos y sucesores se inspiraron en sus ideas y siguieron fielmente sus huellas. Los hugonotes de Francia, los mendigos de los Países Bajos, los presbiterianos de Escocia, y los *costillas de hierro* de Cromwell se nos presentan animados del mismo espíritu de Calvino y sumisos á las prácticas de Calvino. Grave, profunda, pero también violenta y majestuosa, se nos presenta esa figura como el inaccesible peñasco coronado de hielo que se refleja en las verdes ondas del lago de Ginebra.

(2) *Colore subpallido et nigritante*, dice Beza.

CAPITULO II

LA CONTRA-REFORMA EN INGLATERRA Y EN ESPAÑA.— FELIPE II

Enrique VIII de Inglaterra.—Eduardo VI y Somerset.—Revolución social en Inglaterra.—Política mercantil del gobierno inglés.—Lord protector Northumberland.—María Tudor y la España.—Felipe II joven.—Los Países Bajos en tiempo de Carlos V.—La Reforma en los Países Bajos.—Felipe II en Alemania y en los Países Bajos.—Casamiento de María Tudor con Felipe.—Contra-Reforma en Inglaterra.—Subida al poder de Felipe II.—Personalidad de Felipe II.—El duque de Alba y el Papa.—Guerra de Felipe II contra Francia.—Muerte de María Tudor.—Paz de Chateau Cambresis.—Contra-reforma en Italia.—Contra-reforma en España.—Felipe II y la Iglesia católica.—Sistema de gobierno de Felipe II.—España al comenzar el gobierno de Felipe II.

La actividad de Calvino se extendió hasta los límites mas extremos de la Europa, hasta Inglaterra y Escocia.

La Inglaterra de principios del siglo XVI tiene poco de comun con la Inglaterra de nuestros días. En aquella nación todavía no habían brotado los primeros gérmenes de la colosal aptitud industrial que en ella actualmente admiramos. La explotación de las minas á que hoy debe la mayor parte de su riqueza se limitaba entonces á las minas de estaño y plomo del Cornwall y aun la exportación del primero de estos metales no excedía de nueve mil quintales al año (1). Las ciudades mas bien estaban en decadencia que en situación floreciente, y los ingleses no tenían aun la soberanía de los mares. La armada nacional se componía únicamente de 80 pequeños buques, de los cuales el mayor apenas tenía las dimensiones de un cañonero de nuestros tiempos. La marina mercante distaba mucho de parecerse á la de los Países Bajos, que poseía mayor número de buques y los mas hábiles marinos y que monopolizaba casi todo el tráfico que las naciones europeas hacían entre sí y con las demás partes del mundo.

Inglaterra era principalmente un Estado agrícola, y aun el cultivo de la tierra era rutinario, dadas las condiciones mismas de aquellos tiempos, y tan imperfecto que apenas bastaba para las necesidades del país. Mas floreciente era el estado de la ganadería, sobre la cual descansaba la industria inglesa propiamente dicha, es decir, la industria lanera, que producía lo suficiente para exportar grandes cantidades de lana y cuero, para la elaboración, á los vecinos Países Bajos. No como ahora los ricos comerciantes y fabricantes, sino los pequeños propietarios rurales, los *lores* y *Country-Gentlemen* constituían la clase mas elevada de la sociedad inglesa; y como estos dirigían la sociedad rural, la población económica de la ciudad estaba fraccionada en corporaciones estrictamente reguladas. El feudalismo dominaba la vida social, bien que en formas muy suaves (2). Los recursos políticos eran tan débiles como el bienestar nacional. Toda la población de Inglaterra y de Gales se elevaba apenas á cinco millones de habitantes. Las rentas públicas eran escasísimas: no se conocían las contribuciones directas en los tiempos ordinarios; los derechos de aduanas y de consumo ascendían solamente á 160,000 coronas (80,000 duros) y toda la pensión que recibía la Majestad inglesa era de un millón de coronas anuales. El pueblo era poco emprendedor y difícil de entusiasmar, y sus principales goces consistían en comer y beber; los notables cazaban, se divertían en la sociedad de las damas y se

(1) G. Schanz, *Política mercantil inglesa, á fines de la Edad media* (Leipzig 1881), II, 21.

(2) Fronde, *History of England from the fall of Wolsey to the death of Elisabeth*, I, 3.

rodeaban de gran número de criados. Los ingleses profesaban verdadera veneración á su pueblo y á su Estado y despreciaban y rechazaban todo ejemplo que les viniese del extranjero (3). De esta suerte pudo Inglaterra elevarse de su oscura posición y colocarse entre las potencias de primero y de segundo orden, como le ha acontecido á Prusia durante la primera mitad del presente siglo.

Desde principios de la nueva época, es decir, desde el año 1485 ocupaba el trono de Inglaterra una nueva dinastía, la de los Tudor, casa soberana que indudablemente fué mas poderosa y mas tiránica que las que en el poder la habían pre-



Eduardo VI de Inglaterra, cuando niño. Dibujo de Hans Holbein (colección de Windsor)

cedido. Un rasgo encontramos comun á todos los individuos de la dinastía de Tudor, á saber: una fuerza de voluntad, una arbitrariedad que muchas veces rayaba en crueldad. Las circunstancias favorecieron sus tendencias absolutistas: la alta aristocracia que en un principio se había opuesto tenazmente á todas las inclinaciones despóticas de la monarquía, había quedado en gran parte destruida durante la guerra civil de las dos Rosas, viéndose el resto reducido poco menos que á la impotencia. La burguesía, que formaba la Cámara de los Comunes, lo que mas deseaba, después de las guerras intestinas, eran la paz y la tranquilidad; y como el gobierno ejercía por medio de sus funcionarios gran influencia en las elecciones de los miembros de la mencionada Cámara, especialmente en los distritos rurales, estaba casi seguro de encontrar en ella una mayoría dócil.

Así fué que el segundo Tudor, Enrique VIII, dejándose llevar de su carácter violento y apasionado, no retrocedió ante los abusos mas ilegales y arbitrarios; y considerándose con poderes ilimitados, á manera de emperador romano, calificaba toda resistencia á su voluntad de rebelión contra Dios, y se atribuía un dominio incondicional sobre las conciencias. Entonces se publicaron con fuerza de ley infinitas disposiciones reales no aprobadas por el Parlamento; se decretaron contribuciones sin el beneplácito de la representación del pueblo ó se percibieron á título de préstamo forzoso de los propietarios. Por un capricho tiránico del rey, las principales dignidades del reino, las reinas, los duques y los condes su-

(3) Relacion del florentino Petruccio Ubaldini, 1551; Raumer, *Cartas de Paris*, II, 68.

bieron las gradas del cadalso, despues de haber sido sujetos a un ridículo procedimiento. El Parlamento sumiso consideró al soberano como un Salomón en ciencia, como un Sansón en fuerza y como un Absalón en belleza. Aquel tirano, sin embargo, tenía que guardarse grandemente de excitar el descontento del pueblo, el cual se cuidaba muy poco de los grandes lores y ladies y de los ricos comerciantes de la City; pero cuando el monarca intentaba algún acto audaz contra el bolsillo de los contribuyentes, levantábase estos, como en 1525, en masas tan considerables de gente armada, que el rey se apresuraba á ceder en sus pretensiones; pues los 3 ó 4,000 soldados que sostenia no eran evidentemente bastantes para protegerle contra un pueblo de 5 millones de habitantes experto en el manejo de las armas y adiestrado en la lucha.

Por lo demás en el curso natural y ordinario de las cosas, Enrique VIII era omnipotente; y esto aparece claramente demostrado en el desenvolvimiento que tomó la reforma en Inglaterra.

Inglaterra, desde la conquista de los normandos, habia sido una de las provincias mas fieles á la Santa Sede; pero desde el momento en que la Curia romana quiso abusar de esta fidelidad para la explotación económica y la servidumbre política, encontró la mas enérgica resistencia. Esto se manifestó ya á fines del siglo XIII, en que la nobleza formó una union, la cual obligó al Papa á renunciar á la posesion de los beneficios que dependian de los señores seculares ingleses. Las leyes del reino prohibian, en su célebre Estatuto *Præmunire facias*, bajo severísimas penas, aceptar del Papa las provisiones directas de los beneficios, y someterse, sin el permiso prévio del rey, á la jurisdiccion del Pontífice ó de sus legados, oposicion que solo estaba dirigida contra el poder disciplinario del Papado. Esto no obstante, es sabido que á mediados del siglo XIV las doctrinas católicas fueron atacadas con tal energía por Wicleff, que este llegó á ser considerado casi en el mismo grado en que despues lo fueron los reformadores del siglo XVI. Sus partidarios, llamados «Iolardos», á pesar de verse cruelmente perseguidos, se sucedieron en Inglaterra hasta que en esta nacion penetraron los primeros escritos científicos y populares de Lutero y de sus amigos. No obstante haberse pasado algunos á la Reforma, la mayoría de la poblacion inglesa perseveró dentro de la Iglesia católica, dando de ello el ejemplo el mismo rey, que en 1521 publicó un libro defendiendo contra las doctrinas de Lutero el número de los siete sacramentos, obra que le valió del Papa el título de *Defensor fidei*. De los adeptos de la Reforma muchos perecieron en la hoguera, casi todos pertenecientes á las clases pobres, pues ningún noble, ningún prelado habia abrazado las heréticas doctrinas.

Un pretexto de carácter puramente exterior, la cuestion del divorcio de Enrique, en la cual el Papa Clemente VII se mostró poco favorable al soberano inglés, indujo, como es sabido, al rey á romper con Roma. No hubo modificaciones dogmáticas ni en el rey ni en el pueblo, contentándose con seguir, extremándolo, el camino que habia trazado el estatuto *Præmunire*, y consiguiendo Enrique, por consejo de su ministro Tomás Cromwell, separar por completo su clero del Papado y hacer de la Iglesia anglicana una Iglesia nacional. La Cámara de los Comunes, llevada de la corriente anticlerical de aquellos tiempos, se mostró muy dispuesta á seguir al rey por aquel camino; los lores obedecieron; y el alto clero se sometió porque el monarca le protegía contra los luteranos y Iolardos. El soberano fué reconocido como jefe principal de la Iglesia anglicana (1532), prohibiéndose bajo severas penas dirigir apelaciones á Roma y exigir de ella dispensas, y siendo condenados á muerte los hombres que, como el emi-

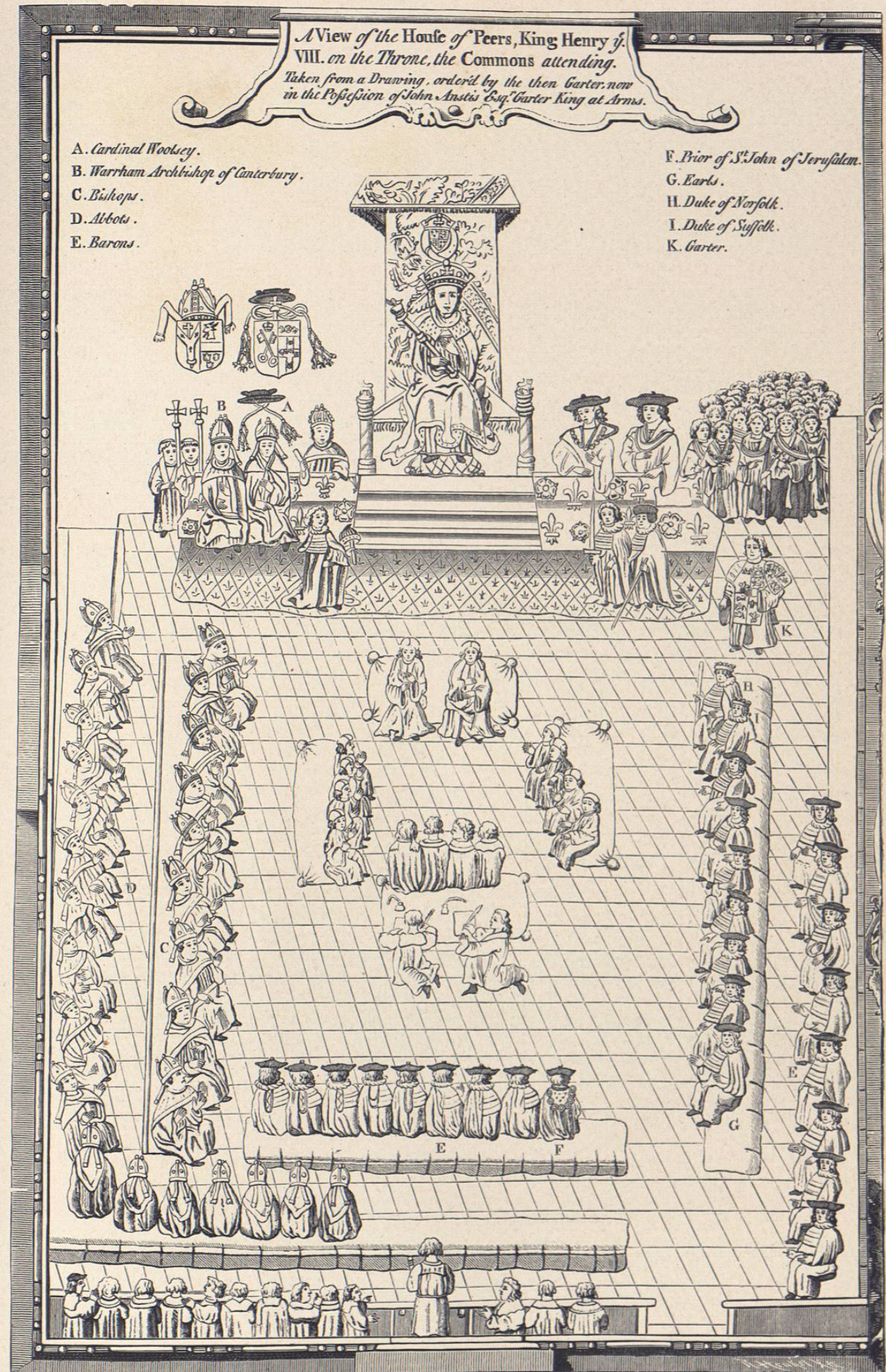
nente canciller Tomás Moro y el sabio obispo Fisher, contrariando la voluntad del rey, no quisieron renunciar á la unidad tradicional de la Iglesia católica. Disolvieron las congregaciones religiosas que constituian entonces el mas firme apoyo de la autoridad pontificia y sus bienes fueron confiscados en provecho de la Corona. Con esto, el clero perdió una gran parte de la influencia que hasta entonces habia ejercido en la vida del Estado; y así como antes los obispos y los príncipes abades habian tenido la mayoría en la alta Cámara, desde entonces, perdieron sus puestos estos últimos, y el elemento laico pudo mas en los lores que el elemento eclesiástico.

A pesar de esta revolucion, procuró Enrique conservar los dogmas de la Iglesia, conforme en esto, sin duda, con el espíritu que dominaba en la gran masa del pueblo que, enemigo del ultramontanismo, respetaba y conservaba las creencias de sus mayores. A ello se atemperó Enrique, déspota que, apesar de todo, atendia los deseos de su nacion. En el año 1539, publicó los seis artículos que reprobaban el matrimonio de los sacerdotes y el cáliz laico, y recomendaban bajo severas penas el dogma de la transubstanciacion, la tradicional ceremonia de la misa y la confesion auricular. Su canciller privado, Cromwell, que parecia harto adicto á los protestantes, hubo de ser condenado á muerte; de suerte que mientras se degollaba á los papistas por delitos políticos, se quemaba á los protestantes por herejes. Las circunstancias exteriores eran las que determinaban principalmente la persecucion contra unos ó contra otros, y así cuando Inglaterra estaba aliada con los protestantes alemanes, Enrique y sus ministros se mostraban reformadores, y cuando, en cambio, se unia al emperador, apenas parecian disidentes del culto católico.

Con el tiempo, sin embargo, este estado de cosas no pudo sostenerse. En la Iglesia católica, la soberanía del Papa era un punto de fe; desde el momento, pues, en que no se reconocia ¿cómo podian defenderse incondicionalmente los demás dogmas? Contra esta supremacía se apelaba á la Biblia y á las escrituras de la época apostólica, como única autoridad: ¿cómo podia impedirse que en las demás cuestiones se apelase tambien para ante aquellos documentos como norma única de las creencias?

Enrique VIII, en los últimos dias de su vida, pareció reconocerlo así, pues no solo introdujo las oraciones en idioma nacional, en vez del Breviario romano, sino que confió al gobierno, durante la menor edad de su hijo Eduardo VI, á hombres de tendencias marcadamente protestantes. En las filas de estos militaba lleno de conviccion el duque de Somerset, Eduardo de Seymour, el cual con el título de lord protector, se hizo cargo en 1547 de la gestion de los negocios públicos. Somerset consultaba con Calvino, reconocido ya entonces como jefe de los reformados, el cual le contestaba detalladamente, aconsejándole por un lado, con arreglo á sus ideas, que usara de la espada contra los católicos y contra los anabaptistas y haciéndole, por otro, presente que la instruccion del pueblo era el mejor medio para extender las buenas doctrinas. Los designios de Calvino se vieron mejor cumplidos cuando Somerset le pidió un formulario de puntos de fe bien definidos y despues una legislación y reglas de policia moral. El reformador estuvo continuamente en intimas relaciones con el lord protector y con su familia.

El mismo primado del reino, el arzobispo Cranmer de Cantorbery, apoyó á Somerset en sus innovaciones; muchos é importantes profesores protestantes, como Bucer de Estrasburgo, fueron llamados á Inglaterra; los seis artículos de Enrique VIII quedaron derogados; se introdujeron la comunión en las dos especies, el matrimonio de los sacerdotes, y



La Cámara de los Pares de Inglaterra presidida por Enrique VIII. Facsimile de un grabado en cobre

la Eucaristía según las doctrinas reformistas. El nuevo gobierno conservó, sin embargo, la supremacía del rey sobre la Iglesia, el nombramiento de los obispos por el soberano, la doctrina de la institución divina del episcopado, y las formas solemnes del culto católico. De suerte que la reforma iniciada en Inglaterra distaba mucho de ser como la entendía Calvino, á pesar de que el joven rey solicitaba con empeño sus consejos. Calvino se veía contrariado, y en muchas de sus cartas se quejaba de la *levadura idólatra* y de las *inmundicias papistas* que se conservaban en la Iglesia anglicana.

Pronto, sin embargo, se vió que los mismos hasta entonces reformadores encontraban una enérgica resistencia en una gran parte, por no decir en la inmensa mayoría, del pueblo inglés. La revolución religiosa, trajo como las revoluciones políticas y sociales, terribles consecuencias; las antiguas instituciones de beneficencia y enseñanza y los hospitales fueron destruidos, sin que los sustituyeran instituciones nuevas. Los sacerdotes protestantes, de los cuales se necesitaba un número considerable, y en cuya elección no siempre se procedía con el cuidado debido, dejaban á menudo mucho que desear en punto á ciencia, á firmeza de convicciones y moralidad, siendo mas bien unos aventureros que unos sacerdotes. Muchas clases de la población inglesa entendían la doctrina de la inutilidad de las buenas obras como un permiso para entregarse á todas las transgresiones morales; y los mismos protestantes confesaban que aquel estado de cosas no podía continuar. A este desaliento religioso se unía un profundo descontento que invadía especialmente las clases bajas, descontento que se fundaba en el estado económico del país.

Desde el entronizamiento de los Tudor, es decir, desde fines del siglo xv, habíase verificado una revolución general en la vida y en la propiedad de las poblaciones rurales.

En la Inglaterra de la Edad Media, la población agrícola había vivido, casi en todas partes, en una especie de comunidad de prados y de campos con un sistema de cultivo primitivo conservado por la tradición, cual era el cultivo de dos ó de tres campos. La división general y permanente de esta comunidad de cultivo y aprovechamientos solo se acostumbraba á verificar respecto de las casas y en los terrenos á ellas anejos, y en los jardines y parques señoriales (1). Pero no eran solo las tierras de labranza particulares sino también las zonas agrícolas del señor las que estaban divididas en infinidad de parcelas, todas las cuales debían ser cultivadas por un sistema santificado por la costumbre y servir, después de la recolección y durante el laboreo, de pastos comunales. Las consecuencias de este sistema habían de ser naturalmente fatales bajo el punto de vista económico. La agricultura permanecía en gran atraso, y las fuerzas de los cultivadores no podían ser utilizadas por el alejamiento de los labradores de los campos y parcelas de prados que les pertenecían, faltándole al ganado el forraje necesario para el invierno. Pero bajo el punto de vista social, las cosas presentaban muy distinto aspecto. Aquel sistema agrícola había creado un número considerable de pequeños agricultores que ya antes de terminar la Edad Media, habían sacudido la servidumbre, habían convertido en un censo en metálico los productos naturales y frutos que debían pagar á sus señores y habían podido penetrar gracias á esto en la comunidad descrita.

No obstante, la explotación del capital metálico, que se desarrolló en Inglaterra antes que en el continente, causó

(1) E. Nasse: *De la comunidad agrícola de la Edad Media y de los terrenos cercados en la Inglaterra del siglo diez y seis*. (Bonne 1869), 37.

ya desde el siglo xvi una disgregación en esta comunidad agrícola, una tendencia al desarrollo especulativo de los productos agrícolas (2). Los grandes propietarios procuraban salir de la comunidad para aumentar el valor de sus terrenos y poder cultivarlos con mas energía, lo cual consiguieron á causa de la superioridad política, social y económica en que estaban sobre los pequeños propietarios. Las propiedades así separadas fueron cercadas para que de ellas no pudieran aprovecharse los extraños, y además los propietarios procuraban agrupar las pequeñas propiedades agrícolas, convirtiéndolas en grandes propiedades. Ningun propietario tenía interés en conservar las pequeñas propiedades para su uso personal, pues preferían obtener de ellas un censo de un corto número de labradores, y era mas ventajoso librar los pastos de las tierras señoriales del derecho de pastos y mucho mas fácil convertir en arrendamientos temporales las grandes que las pequeñas propiedades. Además, durante la dominación de los Tudor, consiguieron los propietarios cada vez mas hacerse con las pequeñas propiedades agrícolas y agregarlas á las tierras señoriales, aisladas y cercadas, ya comprándolas por medio de amistosos contratos, ya apoderándose de ellas á viva fuerza. Los labradores estaban legalmente protegidos en sus posesiones, pero en realidad de poco les servía tal protección, pues no tenían título alguno de posesión, ni se encontraban, como sus adversarios, en condiciones para nombrar un abogado, en un procedimiento jurídico que era largo y costoso. Los jueces, como los grandes propietarios, pertenecían á las clases gobernantes, y además en aquellos tiempos de revolución política y de desmoralización social, eran muy fáciles de sobornar. De todo ello resultaba que á pesar de toda la protección que en teoría dispensaba la ley á los labradores, de hecho estaban estos sujetos al capricho de sus propietarios. Al ser confiscados los bienes de los conventos, los nuevos propietarios declararon que la secularización había extinguido todos los antiguos derechos posesorios de los labradores dependientes de las comunidades religiosas, los cuales se vieron obligados ó á firmar contratos de arrendamientos temporales ó á abandonar sus tierras en caso de no querer ó no poder firmarlos.

Véase pues claramente como bajo el punto de vista económico se hacía necesaria una revolución. Ya en el siglo xvi se proclamó, en los terrenos cercados, la libertad de elección en la sucesión de frutos, la explotación mas intensa, introduciéndose una alternativa de cultivo de cereales y cría de ganado, que conservó y aumentó la fertilidad del suelo. La producción de la lana, que era entonces el artículo de mayor exportación, tomó considerable incremento; y la natural humedad del clima de Inglaterra hizo mas fácil y cómoda que en otras comarcas la utilización de los campos como prados.

Pero esta modificación fué altamente perjudicial para las clases de los pequeños labradores libres, los *yeomen*, en los cuales se creía encarnada la fuerza y el núcleo del pueblo inglés; pues se vieron sujetos á la dependencia de los señores, y muchos de ellos, sin tener deuda propia alguna, viéronse privados de todo asilo, sin pan y sin trabajo y arrojados sin ceremonia á la calle con sus hijos y sus ganados. Las tierras que antes proporcionaban el necesario sustento á centenares de labradores fueron cercadas y convertidas en dehesas (3), y entonces se dijo que los carneros arrojaban á los hombres y que los pastos destruían las ciudades y aldeas. En vano Enrique VII y Enrique VIII intentaron, por medio

(2) Nasse. Obra citada, 55.

(3) G. Schanz. *Política mercantil de Inglaterra á fines de la Edad Media* (Leipzig 1881) I, 465, 667.